



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año de la Universalización de la salud"
2019 - 2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013-2021 - MPCH-A

Chincheros, 07 de enero del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído de Gerencia de fecha 07 de enero del 2021, quien dispone proyectar la siguiente resolución, Informe N° 002-2021-EDH-UP/MPCH, con registro de gerencia N° 67, de fecha 06 de enero del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con los establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala entre las funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades realizar inventarios anuales de los bienes muebles;

Que, el artículo 121° del mismo cuerpo legal, dispone bajo responsabilidad del Jefe de la Gerencia de Administración o el que haga sus veces, se efectuara un inventario anual en todas las entidades, con fecha de cierre al 31 de diciembre del año inmediato anterior al de su presentación que deberá ser remitido a la SBN entre los meses de enero y marzo de cada año, para lo cual se conformara necesariamente la Comisión de Inventario designada por la Gerencia de Administración;

Que, el numeral 6.7.3.4 de la Directiva N° 001-2015-/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por Resolución N° 046-2015-SBN, establece que la Comisión de Inventario estará integrada como mínimo por representantes de la Gerencia de Administración, Oficina de Contabilidad y Oficina de Logística; la mismo que deberá cumplir funciones detalladas en el citado numeral y las disposiciones previstas en dicha Directiva;

Que, mediante Informe N° 002-2021-EDH-UP/MPCH, con registro de gerencia N° 67, de fecha 06 de enero del 2021, la Responsable de Patrimonio remite la propuesta de conformación de la comisión de inventario 2020;

Que, mediante Proveído de Gerencia de fecha 07 de enero del 2021 el gerente solicita dar atención al Informe N° 002-2021-EDH-UP/MPCH;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – CONFORMAR la Comisión de Inventario 2020 de la Municipalidad Provincial de Chincheros, la cual queda conformada de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año de la Universalización de la salud"
2019 - 2022



- Presidente : Gerente de la Municipalidad Provincial de Chincheros.
- Integrante : Jefe de la Unidad de Contabilidad.
- Integrante : Jefe de la Unidad de Logística.
- Secretaria –Facilitador : Responsable de la Unidad de Patrimonio.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a Gerencia Municipal, Comisionados y demás áreas competentes.



ARTICULO TERCERO .- ENCARGAR, al Responsable de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en la página de la Institución (www.munichincheros.gob.pe).

Regístrese, publíquese, comuníquese, notifíquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC



.....
Nilo G. Najarro Roja
ALCALDE

NGNR /vrb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
Comision 04
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

